

DECRETO EXENTO: 1511 /ISLA DE MAIPO, **16 JUN. 2010****VISTOS:**

Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 05 de Junio de 2010 entre la I. Municipalidad Isla de Maipo representada por su Alcalde don **David Morales Nordetti**, Cédula de Identidad N° 12.632.399-9, chileno, casado, ambos domiciliados en calle Alcalde López N° 9, Comuna de Isla de Maipo, y don **Marco Antonio Arias Acevedo**, Arbitro Amateur de Fútbol, Cédula Nacional de Identidad N° 10.123.492-1, y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 05 de Junio del 2010, entre la I. Municipalidad Isla de Maipo y don Marco Arias Acevedo, ya individualizado, para realizar Arbitrajes en Campeonato de Futbolito Isla de Maipo 2010, a desarrollarse los días Sábados de 10:00 a 14:00 horas, en el Estadio Municipal de esta ciudad.

2.- El presente contrato se realizará del 05 de Junio al 03 de Julio de 2010.

3.- El valor de los honorarios por la prestación del servicio anteriormente señalado, la Municipalidad pagará honorarios totales por un monto de \$ 106.010.- (ciento seis mil diez pesos) menos el 10% de retención de impuestos, lo que hace un valor líquido a percibir de \$ 95.409.- (noventa y cinco mil cuatrocientos nueve pesos), que se pagarán el primer día hábil siguiente del término de la prestación, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de acciones y actividades realizadas, ambos debidamente visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, representada para estos efectos por la Asistente Social doña Yazna Celis Brizuela.

4.- Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.21.03.999.999.014.

“Anótese. Comuníquese, publíquese lo que corresponda en la página web municipal y hecho Archívese”

FIRMADO: DAVID MORALES NORDETTI, ALCALDE; CESAR GONZÁLEZ JURÉ SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



CHESESAR GONZÁLEZ JURÉ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AKM/nfc

**TRANSCRIBIR A:**

- Interesado  
- Adm. y Finanzas  
- Sra. Angélica Herrera A.

- DIDECO  
- Of. de Transparencia  
- Partes